

**RESOLUCIÓN DE 28 DE AGOSTO DE 2025, DEL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE AUXILIARES DE DANZA EN CENTROS EDUCATIVOS MADRILEÑOS A DESARROLLAR EN EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026**

Por Orden 2012/2025, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan ayudas para la implantación del programa de auxiliares de danza en centros educativos madrileños a desarrollar en el curso académico 2025-2026.

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Publicar la propuesta de resolución definitiva para las ayudas del programa de auxiliares de danza en centros educativos madrileños a desarrollar en el curso académico 2025-2026. Dicha publicación se realizará en la sede electrónica de la Consejería y surtirá los efectos de la notificación conforme al artículo 45. 1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**SEGUNDO.** De acuerdo al dispongo sexto punto 7 de dicha convocatoria los integrantes admitidos y en lista de espera de propuesta de resolución definitiva han sido convocados a un curso de formación a través de la Resolución provisional de 30 de julio de 2025, del Director General de Enseñanzas Artísticas. En base al citado dispongo sexto de la Orden 2012/2025, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, la no asistencia o la obtención del resultado de evaluación “no apto” en dicho curso, supondrá la exclusión de la convocatoria.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Miguel Olite Lumbreras